

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHİ BENİTEZ** Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, ausente el concejal Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** todos bajo la Presidencia del concejal Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 147 de la Junta Municipal, de fecha 06 de noviembre de 2024.-----

c) Toma de posesión de cargo de las nuevas Autoridades de la Mesa Directiva de la Junta Municipal para el periodo 2024 – 2025. Presidente: Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO. Vicepresidente: Dr. JUAN AUGUSTO LICHİ BENİTEZ .-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de la Nota N° 9590 remitida por el ejecutivo. El concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** secunda la moción. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 147 de la Junta Municipal, de fecha 06 de noviembre de 2024. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, la concejal **Dra. Gloria Arregui** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Toma de posesión de cargo de las nuevas Autoridades de la Mesa Directiva de la Junta Municipal para el periodo 2024 – 2025. Presidente: Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO. Vicepresidente: Dr. JUAN AUGUSTO LICHİ BENİTEZ . El concejal Lic. **Nehemías Cuevas** expresa: Hoy es un día muy especial para mí una mezcla de emociones y para ello quisiera agradecerle a cada uno de mis compañeros el voto de confianza para que haya llegado a ser Presidente de la Junta Municipal de Encarnación de esta ciudad del cual yo estoy orgulloso, una de las más importantes no solo a nivel departamental sino a nivel nacional han pasado muchas etapas que sirvieron para que hoy seamos una de las ciudades más miradas a nivel país e internacional, es para mí una gran satisfacción haber sido presidente con mi compañero Fredy Ortega como vicepresidente conformar esta mesa directiva que hoy vamos a entregar entonces agradecerles a cada uno de mis compañeros concejales también a los funcionarios de La Junta Municipal por esa dedicación ese esfuerzo que siempre están en su lugar al querido amigo compañero de trabajo Regis que siempre nos está ayudando con esa vasta experiencia para que siempre tomemos esas decisiones acertadas y sepamos transcribir correctamente, al Intendente municipal también verdad porque siempre tuvimos esas comunicaciones a pesar de que muchas veces tuvimos diferencias pero siempre nuestra intención con el Intendente y los concejales yo creo que siempre fue esa buena pre disposición esa intención de que la ciudad de Encarnación sea desarrollada que hoy estemos donde estemos sea gracias a la gestión no solamente este periodo sino también de muchos concejales y e intendentes verdad que vienen de periodos anteriores tuvimos nuestros errores tuvimos nuestros seguramente desacierto Pero nuestra intención es de que esta ciudad de Encarnación siga desarrollándose Entonces yo creo que hoy s hemos decidido en una mayoría acompañarles al nuevo presidente y vicepresidente, el compañero Diego Aquino y al Compañero Juan Lichi para este nuevo periodo, para ello invito a que pase adelante, deseare el éxito y que Dios le bendiga le acompañe en su gestión, y que las decisiones tomadas con ese principio que yo sé que tiene, una persona que siempre uno lo ve en todos lados dispuesto 24hs sin importar el día, y eso lo destaco. Seguidamente el Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino** pasa a asumir el cargo, expresa: buenas tardes oficialmente vamos a dar inicio a la sesión N° 148 hoy día lunes 11 de noviembre de este año 2024 primeramente antes de empezar con los saludos quisiera que tratemos el primer punto para considerar la aprobación del orden del día. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: muy buenos días intendente compañeros buenas tardes invitado del día de hoy en este esta tarde especial esta tarde diferente en la Junta municipal buenas tardes también los medios de prensa a todos los compañeros aquí en la Junta Municipal una tarde especial decía porque voy a asumís presidente como como presidente realmente te va a tocar el período 2025 así es que nada más para solicitar la aprobación la hora del día presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: sí muy buenas tardes señor intendente a todas las autoridades y a las a los visitantes para secundar el orden del día señor presidente. El Presidente del Concejo **Abog. Diego Aquino** expresa: muy buenas tardes para todos medios de prensa invitado en general el nombre del intendente municipal Luis Yd agradecerle a él a los directores a los compañeros funcionarios municipales por su presencia aquellos que están ahora en horario de trabajo y quienes enviaron sus saludos también agradecerle a el compañero y amigo Roberto Ferreiro en tu persona al gobernador y a los concejales departamentales gracias por estar presente, quisiera nombrar las autoridades del país vecino gracia a los concejales municipales de la ciudad amiga y pronto ciudad hermana Garupá por venir Miguel Rawner presidente del concejo

deliberante de Garupá José vieira vicepresidente del Concejo Deliberante nuestros pares concejales Raquel concejal municipal también de Garupá Marina Rodríguez concejal René Roa concejal del mandato cumplido Luis Aguilar delegado de DINACON Aguilera Juan suboficial mayor retirado de la Gendarmería, Comandante Alejandro Aguirre jefe de Escuadrón muchas gracias por venir por cruzar el río y quisiera mostrar un poco una imagen con esta imagen poder también graficar un poco lo que estoy sintiendo y lo que quisiera que seamos que es ese ese puente justamente por el cual cruzaron y normalmente yo siempre cito algunas frases o cuento alguna anécdota y antes de continuar con los saludos esta imagen representa ese puente que quisiera que seamos nosotros como Junta Municipal y en mi persona que pueda ser quizás esa figura de un presidente que pueda unir que pueda vincular que pueda conectar una Junta Municipal que pueda generar desarrollo como ese puente que pueda generar oportunidades que puedan ver el amanecer y el atardecer y es así que me siento tan honrado y tan feliz por verle acá a mi familia a mis amigos mi hermano de la FAZENDA de la escuela Taller. los chicos de Vida Sana a los compañeros Funcionarios Municipales compañeros del Rotary club Encarnación Norte también de la asociación igualdad y fraternidad a mis amigos del fútbol compañeros de la Junta municipal y no me quiero olvidar de nadie por supuesto destacar el gran apoyo de mis 11 compañeros concejales incluyéndole al concejal Ishibashi que por motivo de viaje está conectado pero no puede estar físicamente realmente como dije recién el agradecimiento es a Dios hoy no se si la vida les puede dar a una persona segundas oportunidades pero en este caso muchos de nosotros por segunda por tercera vez volvimos a ser concejales y es para mí un privilegio poder estar representando a la Junta la presidencia por segunda vez en el 2020 ya ojalá ahora sin pandemia en ese momento con grandes desafíos y con un plan que no se pudo llevar adelante que quiero compartir ahora con ustedes a mi familia que estuvo siempre y que va a estar y felicitar y agradecer en breve le vamos a dar un reconocimiento a el vicepresidente saliente Freddy Ortega y el presidente Nehemias Cuevas me acuerdo el día que asumió como presidente de la Junta cada 1 tiene su esencia y cada 1 transmite lo que quiere en este cargo de liderazgo y en este desafío y él lo hizo trayendo a los pastores que trajeron bendición para sus años yo creo que fue así pasamos presidente por tormentas realmente situaciones muy difíciles que a veces a uno le hace dudar si este es el lugar si vale la pena el esfuerzo el escrache situaciones que nos ponen a quizás preguntarnos si es esta no esta misión y yo te quiero felicitar al presidente y agradecer por la confianza y espero que pueda continuar con el buen trabajo que hiciste quiero hablarle a mi compañero concejales yo sé que cuando llega la época de campaña hay muchos que se preguntan puedo ser concejal muchos de nosotros empezamos de esa manera y yo estoy seguro que cuando terminemos este periodo ojalá y hayan muchos candidatos que se vean reflejados en nosotros que no se decepcionen de la política que realmente digan yo quiero ser como Zulma como Marino como Keiji como Natalia como Gloria como Rebruk como Morel como Fredy como Florentín como Nehemias como Juan Lichi como Diego Aquino y quiero ocupar ese lugar y mi objetivo en esta presidencia es que cada 1 de ustedes voy a seguir brillando en la actividad que haga ya sean los carnavales una maratón una comilona un encuentro académico y simplemente decirle que es un privilegio ser concejal de la tercera ciudad más importante a nivel de población de recursos y desarrollo del país pero la primera en cuanto a planificación en cuanto a belleza en cuanto a turismo y en mucho como encarnacenos nosotros somos pioneros y somos ejemplo entonces hoy les quiero pedir que hagamos valer este cargo que sigamos trabajando con nuestras diferencias es imposible que podamos coincidir espero que nos respetemos como yo digo van a pasar 2 años y vamos a terminar nuestro periodo algunos seguramente van a continuar acá o en otro espacio pero lo que yo quiero es lograr lo que tengo con mis ex compañeros concejales que hoy ya no están del período anterior haber formado una amistad y realmente hay situaciones que no valen la pena porque finalmente terminamos el periodo y vamos a volver a ser ciudadanos encarnacenos y en algún momento 1 va a necesitar del otro. Por otro lado quisiera hablarle al Intendente, decirte Intendente que acá tenés a un amigo presidente que va a ser ese puente para conectar de manera a veces urgente o no tan urgente las prioridades las necesidades y los pedidos que el municipio haga a la Junta municipal hoy tenemos un desafío muy grande que es terminar dos periodos los años que nos quedan con muchos objetivos seguramente cumplidos y muchas metas que vamos a cumplir juntos con los funcionarios con los sindicatos con la cooperativa y principalmente con la ciudadanía entonces quisiera hoy ser ese mediador entre la Junta municipal ese nexo entre las otras instituciones y ese presidente que quiere acortar la burocracia qué si podemos solucionar algo sin la necesidad de enviar una Nota Si podemos salvar una vida si podemos dar la mano si podemos seguir de manera institucional tomando las mejores decisiones hagamos. También quiero contarles que en el 2020 trabajamos con los funcionarios y acá quiero detenerme porque acá hay un gran equipo pero el más austero de todo El País La Junta municipal de Encarnación es la que menos funcionarios tiene de todo El País y ni que decir comparando con otras ciudades y en este 2020 logramos realizar nuestra misión nuestra visión y nuestros valores no voy a leer todo lo que está plasmado en la entrada que nunca tuvo la Junta municipal y pudimos hacerlo junto con los funcionarios pero sí resaltar que dentro de nuestra misión está representar a la ciudadanía dar respuesta a las necesidades poder tener una Junta que apunta a la excelencia y a la innovación una visión de a dónde queremos llegar una institución de servicio de compromiso responsabilidad y que busca el bien común y cuáles son nuestros valores qué es lo que nos identifica como funcionario que está en la mesa de entrada como concejal que está en su curul o como presidente que está en la calle o en su presidencia los mismos transparencia a la gestión equipo humano profesional y comprometido atención personalizada y cordial excelencia eficiencia en el servicio respeto habilidad en el cargo y empatía pero cada presidente tiene su propia personalidad y su esencia y quiero sumar a esos valores cuatro objetivos que yo tengo así muy personalmente pero creo que lo vamos a lograr entre los concejales y la Junta que lo primero es la unidad yo creo que hay una ciudadanía que espera que seamos unidos en nuestras diferencias el dinamismo de acuerdo a las posibilidades como decía el presidente quizás algunos tengamos la capacidad de dormir menos o de estar en más actividades pero cada 1 tiene sus talentos su habilidad y su propósito el servicio que es la política creo que todos aprendimos a hacer política empezando fuera de un partido político ese don de gente que nos dio una organización una fundación en la caja el poder estar para los demás y finalmente la esperanza porque cada miércoles o cada vez que nos vamos a un barrio nosotros no dimensionamos pero hay muchas familias que ven en nosotros una esperanza para tener un camino decente para tener agua potable para poder rehabilitarle a su hijo para poder conseguir un trabajo en un llamado para poder ser atendido en un hospital. Entonces yo espero que cumplamos con estos propósitos y les contaba un poco de algunas propuestas que quedaron en este 2020 rápidamente primero quiero que sigamos dirigiendo las sesiones de la Junta respetando el reglamento las leyes principalmente el procedimiento parlamentario porque nosotros somos el

ejemplo de muchas instituciones que nos miran representar a la Junta y estar presente está presente cuando no se pueda en una inauguración en una clausura en un acto institucional que la Junta municipal siempre tenga un representante se resolutivos como dije cortar las distancias poder lograr nuestro objetivo que y nuestra función que es legislar entender que un llamado a licitación de un convenio que un fraccionamiento o que cualquier pedido para las comisiones es igual de urgente que una minuta que un concejal presenta, continuar dando esos reconocimientos y premiaciones a todos aquellos que son los campeones Encarnación bailarinas cantantes estudiantes artistas el acompañamiento a la sociedad civil que se organiza a través de una comilona a través de una rifa a través de un torneo. Seguir gestionando ante otras instituciones inversiones y también por supuesto oportunidades para la ciudad trabajar en conjunto como dije con el municipio con los directores escuchar a la gente compañeros concejales la presidencia es de todos lamentablemente no tenemos oficina para cada concejal pero hay gente que espera 1 o 2 horas para que un concejal le escuche y que esta sea la casa de todos los encarnacenos trabajar en red mejorar nuestra comunicación poder amigarnos con la tecnología que no tenga que un ciudadano venir acá para pedir fotocopia de una ordenanza en pleno 2024 poder activar nuestra página web utilizar la inteligencia artificial el funcionamiento de la Junta que quizá muchos no saben pero que el juzgado de faltas también es parte de la Junta municipal acompañar a los compañeros funcionarios que hacen cumplir nuestras ordenanzas el FIMPER poder nuevamente reactivar las buenas relaciones internacionales no solamente con los concejales de la Junta deliberante de Posadas hoy ya tenemos presencia de concejales de Garupá seguir con los viajes institucionales desearle éxito a los compañeros que van a estar por Buenos Aires desde mañana poder traer las ideas de otras ciudades Encarnación siempre sea ejemplo en esas transformaciones que queremos para los encarnacenos continuar con los convenios, el apoyo a las actividades de cada concejal tener presencia en los consejos y terminó con esto y repito lo de generar esperanza acá realmente a mí me pone muy contento, me emociona verle a aquellos que como siempre yo digo hay obras que no se inaugura que no salen en las fotos que no tiramos una cinta y ahí están atrás son vidas que estamos recuperando el municipio encarnaceno es el único que tiene una escuela que está dando oficio a más de 80 alumnos de la escuela taller es el único municipio que tiene un centro de rehabilitación para menores de todo El País gratis están estudiando y que pronto ya van a salir con un trabajo no solamente habiendo superado los vicios el municipio encarnaceno es el único que tiene un Hospital de salud para niños modelo a nivel nacional 100% subsidiado con recursos institucionales hoy querido vecinos y participantes de esta sesión simplemente agradecerle a minar con una imagen también contarles el año pasado en los 40 años de existencia de la Fazenda nos fuimos a Roma en la peregrinación y había un momento que para mí fue muy fuerte en la Capilla Sixtina en el Vaticano hay una obra que duró 4 años que es la de Miguel Ángel en 1512 él dibujó y prácticamente quedó casi postrado en cama por estar pintando durante 4 años sin parar una obra que hasta hoy es patrimonio de la humanidad que se encuentra en el estado de Vaticano tuvimos la bendición y la gracia de estar ahí y es un pasillo que dura más o menos 1 año y medio para llegar a la capilla y el dibujo más importante de Miguel Ángel es la creación de Dios que le intenta tocar a Adam y en ese momento cuando yo estaba buscando entre toda la pintura esa imagen y no podía encontrar con la multitud de gente miré y les puedo explicar más o menos que es el mismo sentimiento que estoy teniendo ahora que se llama gracias es como que en el momento en un momento uno le siente a Dios y esta imagen este dibujo tiene una explicación que Dios hace su mayor esfuerzo para agarrarle a ser humano para poder darle la mano al hombre y a veces nosotros no lo hacemos entonces espero que podamos hacer ese mínimo esfuerzo para que con la ayuda de Dios podamos hacer cumplir esta frase que sí me inspiró esta tarde Dios conoce el mejor camino sirvamos de corazón y seamos ese puente entre la voluntad de Dios para seguir construyendo la encarnación que todos deseamos muchísimas gracias. **Hace uso de la palabra Don Roberto Ferreiro en representación del señor Gobernador** que expresa: Me conocen estoy representación del señor gobernador Javier Pereira y realmente esta gran oportunidad que yo tengo representada en este acto tan importante como en cambio de presidencia nuestra querida Junta Municipal de la ciudad de Encarnación es un privilegio señor intendente y señores todos deseo lo mejor y que siempre se acuerde que la Gobernación está firme para seguir trabajando con ustedes el objetivo del gobernados siempre es trabajar con todos los distritos y darle también la posibilidad de poder compartir con ustedes responsabilidades y actividades que van a mejorar a nuestra a nuestra población encarnacena felicidades Diego. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: un saludo a todas las visitas que nos honran con su presencia a los compañeros a las compañeras de la Junta Municipal, compañeros de trabajo y a todos los compañeros de la municipalidad que hoy están aquí realmente celebro tus palabras sobre todo de trabajo del trabajo en conjunto de que podamos respetarnos respetar el reglamento las leyes y que podamos trabajar conjuntamente por todos aquellos proyectos que son beneficiosos para la ciudad más allá del color, eso es lo que siempre buscamos es eso lo que siempre abrigamos como personas de bien y como personas de bien que hoy nos sentamos aquí eso es lo que tenemos que promover porque aquí somos de la ciudad no somos de un partido pertenecemos a nuestras filas pero cuando nos sentamos aquí pertenecemos a la ciudad de Encarnación así que espero presidentes vicepresidentes que podamos trabajar siempre juntos que podamos hacer lo mejor y dar lo mejor de cada 1 porque la ciudad así lo merece muchas gracias. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: nada más quería dar unas palabras a los compañeros salientes al presidente Nehemías Cuevas a vicepresidente Fredy Ortega decirle a ellos que les felicito también pueden trabajo durante este periodo 2024 todos sabemos que fue un periodo de ida y vuelta así como ya explicaste Diego lo supieron llevar de la mejor manera. Y a vos presidente también dedicando unas palabras de deseo de éxito en tu gestión periodo 2025 yo sé que va a ser el puente así como decís de nexo de articular los trabajos entre el Ejecutivo y esta Junta Municipal a no olvidar que si bien estás hoy como presidente sos el primero entre los iguales así que trabajemos en conjunto eso fue lo que hablamos todos juntos desde el inicio de este periodo de gobierno municipal de dejar de lado las diferencia política es las banderías políticas y trabajar por la ciudad realmente ese arte éxito una vez más presidente y de gente que va a contar con un respaldo como vicepresidente las veces que lo desees nada más gracias. **El señor Intendente Municipal Don Alfredo Luis Yd** expresa: Muy buenas tardes a los presentes en la persona de El presidente de la Junta municipal que asume este nuevo periodo Diego Rafael Aquino Mercado saludo a todos los concejales y concejales presentes. También quiero extender mi cordial deseo a la nueva comisión directiva al concejal Diego Rafael Aquino Mercado y el concejal Juan Augusto Lichi Benítez presidente y vicepresidente deseando de que este trabajo en conjunto que venimos inaugurando en este periodo el gobierno municipal 2021/2025 hoy es 2021/2026 se ha extendido 1 año más siga haciendo la impronta de avanzar, avanzar por acciones concretas e inversiones en favor de

la ciudad y de la institucionalidad cuando yo menciono esa palabra avanzar que es una sola implica mucho renunciamiento, renunciamiento a los mismos a los internismo a los partidismos y principalmente renunciamiento al individualismo en donde los fundamentos de las propuestas se imponen por encima la intención es personalistas electorales de cada quien porque aquí somos todos políticos jugamos un espacio político y el político quiere a como dé lugar muchas veces llevados por la gradería de audiencia política diciendo no, no porque esto o porque lo otro solamente por cuestiones personalistas y los ismos que acabo de mencionar cuando que hay otra parte de la gradería mayoritariamente que solamente pide qué trabajemos juntos por encima de nuestras diferencias partidarias y de color e ideología o religión siempre recuerdo a una persona muy muy cercana a mí un familiar mi abuelo de la ciudad de Carmen del Paraná y después de Fran mi querida Fran él decía esta frase y le repito terminadas las elecciones somos todos de Fran o somos todos de Carmen cuando estábamos ocupando un espacio de representación política la política es para la ciudad y no para el partido y así le fue miren estas dos ciudades que lindas. Y como no Encarnación fundado hace 409 años y ha superado crisis muy difíciles y ya que están los hermanos argentinos recordarlos a ellos en aquella tragedia del ciclón y tanta otras oportunidades que con distintas instituciones siempre estuvieron presente. Encarnación siempre ha superado las crisis, y de las crisis ha hecho oportunidad en favor de la ciudad podemos contar el proceso de Yacyretá podemos contar porque no decirlo cuando atentaron quemaron y robaron la Municipalidad de Encarnación el edificio del Gobierno municipal y mira lo que es ahora querían dejarlo en ceniza y miren el edificio modelo más lindo del Paraguay como institución municipal reconocida por todos quienes la ven desde afuera y desde adentro, ni qué decir el pos proceso de Yacyretá cuando mirábamos desde esta orilla a la otra orilla y decíamos miren allá ellos ya tienen costanera y nosotros cuando y después creo que fuimos la envidia porque ellos nos miraban desde allá y decían mire cuánta costanera y así parece que empezamos a competir porque parece que ahora volvieron a tener más costanera que nosotros nos falta la revancha esa es la perla del Paraguay la Encarnación la que hoy nosotros somos los únicos que debemos entender que no nos puede detener lo ismo o los intereses personalistas por eso le felicito Diego Rafael Aquino Mercado y Juan Augusto Lichi por haber conquistado la voluntad de la mayoría de sus compañeros concejales y concejala eso no es nada fácil yo estuve sentado de ese lado 9 años, no tuve la ocasión de estar sentado acá, siempre de aquel lado pero sí me dieron la oportunidad de estar sentado administrando la ciudad hoy ya hace 9 años hoy cumplimos 9 años de gestión queridos concejales y concejalas como intendente y algunos como concejales 3 y otros como concejales 9 y otros más que seguramente. Por eso me congratulo con esta posibilidad de construir para avanzar siempre suelo decir el día después de la elección de una mesa directiva tiene que ser como que no ha pasado nada que lo que pasó ya pasó y mirar hacia adelante los electos como quienes eligieron o no eligieron. Lo importante es seguir construyendo ciudadanía y seguir construyendo ciudad y gobernabilidad hay una mayoría de la ciudadanía local y regional que solamente nos quiere ver trabajar no pelear la gente está en su pelea diaria todos los días y ver que nosotros que tenemos que pelear para una ciudad que se viva mejor otra vez pelea la gente cambia de dial, cambia de escuchar las peleas por la siempre hay guerra para que después haya paz no quiere decir que no haya guerra ni batallas siempre habrá paz si los objetivos son dobles y si el interés general prima sobre el particular es nuestro lema permanentemente. Que Dios que vendía a tener el significado real de esa una palabra que se resume en templanza Diego seguro estoy que la seguirás teniendo también Juan, creo que son dos personas que han demostrado y que hoy asumen como alguien ya lo dijo el presidente de la Junta saliente que también creo que ha hecho uso de la templanza para la conducción de una Junta Municipal diversa en todos los sentidos así que la institucionalidad principalmente el respeto a la norma y tener esa fuerza interior de que nuestra conciencia en quien esperamos siempre nos guíe Dios siga guiando los pasos de esta Junta Municipal pedir a Dios del Ejecutivo municipal muchas gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue a la entrega de Reconocimiento al concejal Lic. Nehemías Cuevas y el Abog. Fredy Ortega. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para un brindis.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: estamos en un mes en donde tenemos dos fechas muy importantes a las que queremos hacer mención inicia la Campaña de noviembre naranja que es la lucha contra la eliminación de la violencia contra la mujer, y para los varones y muy impórtate hacerse los controles a tiempo porque es noviembre azul donde conmemoramos la lucha contra el Cáncer de Próstata, siempre la prevén ion acabamos de finalizar una campaña de octubre rosa donde conmemoramos la lucha contra el cáncer de mama y ayer domingo culminamos con una corre caminata que fue un éxito. A los compañeros hacerse los controles porque prevenir es curar. No habiendo más uso de palabra se prodigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota presentada por el Concejal Arq. Keiji Ishibashi, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares, solicitando estar presente de manera telemática. Puesto a conocimiento de los miembros del Concejo el comunicado de referencia, se toma nota del mismo y se archiva.-----

2) Nota N°9578/2024 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota N°279/2024 de la Junta Municipal, expresando que el proyecto de Ordenanza Tributaria para el año 2025 se encuentra en estudio y consideración de la Junta Municipal, pudiendo ser aprobada o rechazada. Por lo expuesto la solicitud de informe debe realizarse por las vías correspondientes, en razón de lo que establece la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Art. 36, inc. “n”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma queda a disposición de los señores Concejales

3) Nota N° 9579/2024 remitida por el Intendente Municipal, en respuesta a la Nota N°275/2024 de la Junta Municipal, manifestando que se encuentra prevista la construcción de una rotonda en la intersección de la Avda. Augusto Roa Bastos y calle Gral. Bruguez de nuestra ciudad, a fin de otorgar una solución al tránsito vehicular en la zona. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo es girado a la Comisión de Obras.-----

4) Nota N°9582/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la Adjudicación del proceso LPN N°04/2024 para la Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias viales” – I.D. N° 454.552. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

5) Nota N°9583/2024 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración las documentaciones referentes a la Adjudicación del proceso LPN N°02/2024 para la construcción y refacciones en Instituciones Educativas de Encarnación–FONACIDE – Plurianual I.D. N°453.371. Puesto a consideración de los miembros del Concejo las documentaciones de referencia las mismas son giradas para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación -----

6) Nota N°9590/2024 remitida por el Intendente Municipal, solicitando una Sesión Extraordinaria para el día lunes 18 de noviembre a los efectos de los estudios y tratamiento de las siguientes adjudicaciones. LPN N°04/2024 para la Adquisición de Planta Asfáltica y Maquinarias viales” – I.D. N° 454.552. LPN N°05/2024 Adquisición de Rodados para distintas Áreas de la Municipalidad de Encarnación I.D 454620. LPN N° 02/2024 para la Construcción y Refacciones en Instituciones Educativas de Encarnación–FONACIDE – Plurianual I.D. N°453.371. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es aprobada por mayoría de votos.-----

7) Nota remitida por la Universidad Nacional de Itapúa, invitando a participar de la presentación del Informe de gestión 2024 de dicha Institución y el Acto de Entrega de Menciones Honoríficas para los egresados de las distintas carreras de grado, Promoción 2024; a realizarse el martes 03 de diciembre de 2024 a las 18:30hs en la UNI. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.-----

8) Nota remitida por Ferrocarriles del Paraguay - FEPASA, solicitando se desarrollen acciones de prevención ante el riesgo de accidentes en los accesos a las vías férreas sobre la calle Padre Juan BockWinkel, donde se encuentra la estación ferroviaria del tren de pasajeros de la firma Casimiro Zbikoski S.A. Puesto a consideración de los miembros del Concejo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, el concejal Abog. Fredy Ortega solicita la moción de preferencia del tratamiento de la nota conjuntamente con la Minuta 5 del Punto 3. La solicitud es aprobada por unanimidad.-----

9) Invitación remitida por los artistas plásticos LILIANA SYKORA, JOSÉ QUEVEDO y RUBEN SYKORA, para participar de una exposición de obras y un vino de honor, a llevarse a cabo el día jueves 14 de noviembre de 2024, a las 20.00 horas, en la Galería de Arte “Pedro Agüero el salón. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma es girada para estudio y consideración de las comisiones de Tránsito y de Planificación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 55/2024 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.485/2024 presentada en fecha 29 de octubre de 2024, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION” – I.D.N° 454.620** y la Resolución N° 6.369/2024 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice:-----
La Apertura de sobres se efectuó en fecha 21/10/2024, se inicia el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.º) 454620.
- Descripción: **Adquisición de rodados para distintas áreas de la Municipalidad de Encarnación**
- Sistema de Adjudicación: Contrato cerrado
- Método de Evaluación: Basados únicamente en precios
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **537**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2024.-----

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de octubre del 2024, con hora de apertura 09:00 hs; en el cual se han presentado tres oferentes.-----

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado. **Art.77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 2264/24.** Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. **Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24.** La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta. **Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 2264/24.** Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los

documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. **Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 2264/24.** Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. **Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 2264/24:** No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio. **Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24.** El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos: a) El o las actas de apertura de ofertas; b) Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan; c) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos; d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos. E) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia; f) Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; g) Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación; h) Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos; i) Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes; j) La fecha y lugar de elaboración; y k) Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.

1) Otras establecidas por la DNCP.-----

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
DIESA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes. Monto total de Oferta: 1.073.860.800 Tipo de Garantía: Póliza de seguros.
Tape Ruvicha S.A. Emisora de Capital abierto	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes. Monto total de Oferta: 1.621.000.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguros
AUTOMOTOR S.A.	I	SI	SI	Moneda de la Oferta: guaraníes. Monto total de Oferta: 695.166.666 Tipo de Garantía: Póliza de Seguros

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe N°	Inscripto a Registro de Proveedor
DIESA S.A.	98	N/A	1817119
Tape Ruvicha S.A. Emisora de Capital abierto	66	N/A	18174008
AUTOMOTOR S.A.	86	N/A	1817166

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones: Se corroboro que la suma de todos los Ítems de los oferentes corresponde al precio total de la oferta de cada uno de ellos; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar de los oferentes Nro. 2 y 3, con respecto al **Oferente Nro. 1 DIESA S.A. se pudo comprobar que ha cometido un error de transcripción del monto estipulado en la columna de precios unitarios (334.312.000), a la panilla de precio total (360.250.000),** por lo que se ha notificado a este oferente como también a los demás participantes del error aritmético cometido en este ítem, el Oferente Diesa S.A. a aceptado la corrección aritmética vía nota remitida a la U.O.C., y se continua con la Evaluación. No se han asentado observaciones en el acta de apertura, por lo que no existen aclaraciones que solicitar. **REQUISITOS DE CALIFICACION:** Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité

analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. **Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.**

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	DIESA S.A.	Constancia N.º 3538		
2	Tape Ruvicha S.A. Emisora de Capital abierto	Constancia N.º 3538		
	AUTOMOTOR S.A.	Constancia N.º 3538		

Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado. **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:** se detallan en el Informe N°29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024 y todas las empresas cumplen. Certificado de producto de origen nacional (MIC) no serán aplicado considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el documento y esta no se encuentra en la página WEB del Ministerio de Industria y Comercio.-----

Análisis de precios

Ítem	Descripción	Precio Referencial	DIESA S.A.		TAPE RUVICHA SAECA		AUTOMOTOR S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	VARIACION %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	VARIACION %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	VARIACION %
1-	Minibus	399.333.333	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	399.333.333	0%
2-	Camioneta doble cabina 4x4	325.945.817	297.320.000	-9%	324.200.000	-1%	NO COTIZA	NO COTIZA
3-	Camioneta cabina simple	123.000.000	118.970.800	-3%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4-	Camion con carrocería	295.833.333	334.312.000	13%	NO COTIZA	NO COTIZA	295.833.333	0%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes han respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP N°. 454/2024.** A los tres oferentes participantes les fue notificados de ellos errores aritméticos cometidos por dos de los oferentes (Diesa S.A. y Tape Ruvicha S.A.), así también se les solicito documentaciones de carácter formal, lo han presentado en tiempo y forma y serían tomados en cuenta en los criterios de evaluaciones según donde correspondan.-----

La modalidad de adjudicación es por ítem, por lo que al verificar los precios ofertados las ofertas quedan cuanto sigue:

Ítem N° 1: Minibús:

1. Automotor S.A.:
- Gs. 399.333.333
2. Tape Ruvicha S.A. :
- No Cotiza
3. Diesa S.A. :
- No Cotiza

Se puede verificar que únicamente Automor S.A. ha presentado oferta en este ítem, por lo que será tomado en consideración para su evaluación: Se evaluará su capacidad financiera. Se detallan en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024 y todas las empresas cumplen. **Experiencia requerida:** La empresa oferente, deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio en la Provisión de Vehículos, de las mismas características que el solicitado en el presente llamado a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2021,2022 y 2023, por un valor igual o mayor al 50 (cincuenta) % del monto establecido para el bien, en el presente llamado. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** Se detallan en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024 y todas las empresas cumplen. **Capacidad Técnica: CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024.-----

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: CUMPLE y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024. **Criterios de desempate de ofertas** Según se pudo analizar las especificaciones del bien cotizado en este ítem, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas estipuladas en el P.B.C. Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **AUTOMOTOR S.A. en el ítem Nro. 1 (minibús)**, con RUC N° 80001340-9, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, de **Gs. 399.333.333** (guaraníes trescientos noventa y nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), con todos los impuestos incluidos. Seguidamente se verificarán las ofertas presentadas en el

- ÍTEM NRO. 2 (CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4)
1. Diesa S.A.: 297.320.000.-

2. Tape Ruvicha S.A.: 324.200.000.-

3. Automotor S.A.: No Cotiza

- ÍTEM NRO. 3 (CAMIONETA CABINA SIMPLE)
1. Diesa S.A. : 118.970.800.-

2. Tape Ruvicha S.A.: No cotiza.-

3. Automotor S.A.: No Cotiza

Como se puede ver, el Oferente Nro. 1 tiene la oferta más baja y única oferta respectivamente, por lo que se tomara en consideración para su evaluación: **Se evaluará su capacidad financiera: CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024 **DOCUMENTACIONES QUE DEBERAN PRESENTAR: CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024. **Experiencia requerida.** La empresa oferente, deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio en la Provisión de Vehículos, de las mismas características que el solicitado en el presente llamado a Instituciones Públicas y/o empresas privadas, referentes a los años 2021,2022 y 2023, por un valor igual o mayor al 50 (cincuenta) % del monto establecido para el bien, en el presente llamado. El porcentaje solicitado será considerando la sumatoria de los años mencionados. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024. **Capacidad técnica: CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024. **Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: CUMPLE** y el mismo se detalla en el Informe N° 29/2024 del Comité de Evaluación de fecha 21/10/2024. **Criterios de desempate de ofertas: No Aplica.** Según se pudo analizar las especificaciones los bienes cotizados en estos ítems, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas estipuladas en el P.B.C. Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente **DIESA S.A. en el ítem Nro. 2 (camioneta doble cabina 4x4) y el ítem N° 3 (Camioneta cabina simple)**, con RUC N° 80001435-9, por los montos cotejados en el cuadro comparativo de ofertas, sin errores aritméticos, según cuanto sigue: **Ítem Nro. 2 Gs. 297.320.000** y el **Ítem N° 3 Gs. 118.970.800**. Por último, se evaluará las ofertas que correspondan al **ÍTEM NRO. 4 (CAMIÓN CON CARROCERÍA):**

1. Automotor S.A.:

Gs. 295.833.333
2. Diesa S.A. :

Gs. 334.312.000
3. Tape Ruvicha S.A. :

No Cotiza

Se toma la primera oferta más baja para su evaluación, la presentada por **Automotor S.A.** A esta firma se le ha solicitado algunos documentos que lo ha entregado en la fecha prevista. Como se puede leer más arriba esta empresa cumple con los criterios de evaluación, ahora bien dentro de la carpeta oferta se ha verificado que como experiencia en venta de camión con carrocería, ha presentado camión con furgón cerrado que no se adecuan las características del bien a adquirir en este ítem, por lo que le fue solicitado vía nota, a presentar documentaciones de venta de bienes con la características del bien a ser adquirido (camión con carrocería), ha presentado del año 2023, la venta de un camión de la Marca Isuzu pero en el documento no se visualiza que la venta haya sido con la carrocería incorporada, por lo que este comité en común acuerdo, concluyen a que este oferente no cumple en este ítem con la experiencia requerida, por lo que recomiendan su descalificación.- Por consiguiente, **se toma para su evaluación la 2da oferta**, siendo esta la presentada por la Firma **DIESA S.A.: Gs. 334.3312.000**. Le fue solicitado documentos que avalen su experiencia en venta de bienes similar a la que se adjudicara en este ítem, ha presentado el documento en tiempo y forma, como se pudo visualizar corresponde a la de un camión con carrocería incorporada (Característica del bien a ser adquirido), además de que operativamente el camión presentado por la Firma DIESA S.A. es la que la Municipalidad necesita por los trabajos que se realizara con el vehículo, tiene una potencia 156 HP, 430 NM de torque (o sea 50% más de potencia y 87% más de torque), la carrocería es metálica, lo aquí mencionado son datos adicionales que justifican la recomendación en adquirir el camión con carrocería presentado por el Oferente Nro. 1 Diesa S.A. Se concluye que este oferente **DIESA S.A**, con **RUC N° 80001435-9**, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 2264/24 en su Art. 75 Procedimiento de evaluación”:

LA ADJUDICACIÓN QUEDA CUANTO SIGUE:

Oferente	Descripción	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
AUTOMOTOR S.A.	MINIBUS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIESA S.A.	CAMIONETA DOBE CABINA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIESA S. A	CAMIONETA CABINA SIMPLE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIESA S.A.	CAMION CON CARROCERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma Automor S.A., se adjudica Ítem Nro. 1, por la suma **de Gs. 399.333.333** (trescientos noventa y nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), con todos los impuesto incluidos.-----

LA FIRMA DIESA S.A.:

Ítem Nro. 2: Gs. 594.640.000 (dos unidades).-----
Ítem Nro. 3; Gs. 118.970.800.-----
Ítem Nro. 4: Gs. 334.312.000.-----
Totalizando la suma adjudicada de **Gs. 1.047.922.800** (mil cuarenta y siete millones novecientos veintidós mil ochocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos. -----

Que, por Resolución N° 6.369/2024, el Intendente Municipal, ha procedido a adjudicar el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION” – I.D.N° 454.620**, conforme al Informe del Comité Evaluación N° 29/2024.-----

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 55 de la Ley 7021/2022 **de SUMINISTRO y CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.-----

Que, los miembros de estas Comisiones, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 7021/2022 de SUMINISTRO y CONTRATACIONES PÚBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 6.369/2024 del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 “ADQUISICIÓN DE RODADOS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION” – I.D.N° 454.620**, a favor de las siguientes empresas. **Item N° 1 – UN MINIBUS**: a favor de la Empresa AUTOMOTOR S.A., por la suma de Gs. 399.333.333 (trescientos noventa y nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), con todos los impuestos incluidos). **Item N° 2 – DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X4**: a favor de la Empresa DIESA S.A., por la suma de Gs. 594.640.000 (quinientos noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos). **Item N° 3 – UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE**: a favor de la Empresa DIESA S.A., por la suma de Gs. 118.970.800 (ciento dieciocho millones novecientos setenta mil ochocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos). **Item N° 4 – UN CAMIÓN DE CARROCERÍA**: a favor de la Empresa DIESA S.A., por la suma de Gs. 334.312.000 (trescientos treinta y cuatro millones trescientos doce mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos). **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos. **3) Sancionar** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: básicamente es la adjudicación para la adquisición DE RODADOS PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, UN MINIBUS: a favor de la Empresa AUTOMOTOR S.A, por la suma de Gs. 399.333.333 (trescientos noventa y nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), con todos los impuestos incluidos). DOS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X4: a favor de la Empresa DIESA S.A, por la suma de Gs. 594.640.000 (quinientos noventa y cuatro millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos). UNA CAMIONETA CABINA SIMPLE: a favor de la Empresa DIESA S.A, por la suma de Gs. 118.970.800 (ciento dieciocho millones novecientos setenta mil ochocientos guaraníes), con todos los impuestos incluidos). UN CAMIÓN DE CARROCERÍA: a favor de la Empresa DIESA S.A, por la suma de Gs. 334.312.000 (trescientos treinta y cuatro millones trescientos doce mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos. Por lo que se recomienda la aprobación. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: estamos hablando de un llamado cuyo Pliego de bases y condiciones fue aprobado anteriormente por esta junta donde se establecía los requerimientos técnicos para la presentación, que luego de las diferentes presentaciones de las personas o empresas que se presentaron se hizo el trabajo técnico y resulto lo que hoy fue tratado en comisión, en el primer punto se habla de un solo oferente, el segundo que es adjudicado a la Empresa DIESA S.A, cumple con establecido en el Pliego como la calificación legal, capacidad financiera lo mismo en el tercer punto, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos según el comité evaluador. En Comisión conforme a lo que creemos los que hemos firmado este dictamen, el camión con carrocería hubo otros oferentes con precio menor que fue adjudicado, sin embargo el que presento el precio más bajo no cumplía con el requisito técnico conforme a lo que se estableció para la compra y adquisición del camión con carrocería cuyo detalles se encuentran en las documentaciones. Solo para dar ese detalle presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: aquí se evidencia como es importante el trabajo de un concejal que mira los pliegos en detrimento de los que levantan la mano y solo aprueban a las apuradas, Nostradamus lo hizo de nuevo, cuando dijimos que esas camionetas cumplía si con los requerimientos de una marca y que esa iba ser adjudicada el Intendente le llamo a una Escribana que estaba sentada aquí atrás, ojala que haya anotado la Escribana porque no me equivoque ni un milímetro, la Camioneta adjudicada según lo que ya sabíamos que iba a pasar y si hay algo que hay que analizar es al equipo evaluador, a ellos hay que evaluarles, le descalifican a un vehículo de marca conocida, una marca comprobada para comprar más cara, así son las cosas, adelanto mi voto en contra. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: para redondear un poco con relación a este Dictamen dado que exigen 5 vehículos dentro de lo que es la misma y es un solo dictamen la que ha salido de la comisión de legislación con relación al minibús la oferta es conforme al precio referencial con relación a la camioneta es un 9% menos al precio referencial la camioneta cabina simple es 3% menos al precio referencial y lo que sí existe una variación muy alta es con relación al camión varón con carrocería donde existe una diferencia del 13% para arriba si bien la ley faculta hasta el 20% por lo menos en forma particular votaría en contra de la aprobación porcentaje que me parece muy elevado presidente eso en resumida cuenta el dictamen de la comisión de legislación. **El concejal Abg. Carlos Marino Fernández** expresa: quisiera que me señalen los compañeros cuál es la irregularidad o ilegalidad de esto sabemos que la ley faculta hasta un 20% por encima del precio referencial y hasta un 30% por debajo del precio de referencia quisiera que los compañeros que objetan lo señalen cuál es la ilegalidad e irregularidad que supuestamente señalan quiero montar en contra para que me ilustren cuál es en concreto lo ilegal de esto y cuál y lo irregular. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que dentro de la Constitución nacional el derecho a poder competir libremente está bien estipulado cuando te dicen a qué altura tiene que estar el chasis del suelo la cantidad de litros de combustible que tiene que tener el tanque donde dice la medida interior de una carrocería la exterior de una cabina una altura y diferencia entre las luces es difícil que muchas marcas puedan competir absolutamente difíciles y saben compañeros y hablamos no le importó y así como vino levantaron la mano para que se apruebe y se cumpla lo que ahora está pasando ustedes fueron los que se complicaron al seguir un documento que vino claramente favoreciendo a cierto, ciertas marcas en

detrimento de otras gracias. **La Concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: claramente es libre la competencia si vos no podés cumplir con la exigencia del pliego con lo que una necesita cualquier evidentemente vos pones las condiciones por que vos necesitás comprar algo así, no crea que sea una camioneta solo la que cumpla sino que creo que hay varias pero con diferencias de precio si no te quisiera preguntar otra situación tampoco es que solamente fue dirigido porque evidentemente ahí tenemos un minibús que no es un solo oferente hay varios hay 2 o 3 y 1 cumplió en 1 y el otro no cumplió en los otros y en más el camión tiene una especificación clara que dice con carrocería y 1 lo presenta sin carrocería nosotros no pedimos eso en el pliego pedimos con carrocería tengo cumple con lo que se pide dentro del pliego entonces dónde está la falla y una vez más pueden recurrir a contraloría si quieren. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de 7 (siete) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Votan en contra los concejales Abog. Fredy Ortega, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk.----- Ausente con aviso el concejal Arq. Keiji Ishibashi.-----

Hace uso de la palabra la Concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para dejar en claro una situación acá están acusando de cómplices, sería importante si tiene los elementos como para acusar de un hecho punible o una situación irregular que haga la denuncia correspondiente, en eso amplia y mete a todos aquellos que hemos aprobado por la ampliación del Pliego y yo me considero una persona que estoy dispuesta y en posición de defender mi voto y si es que hay alguna situación que el compañero crea que debe de denunciar y acusarnos de cómplices que lo haga donde corresponde hacerlo.

2) Dictamen N° 56 “a” y “b”/2024 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la **Nota N° 9.476/2024 presentada en fecha 29 de octubre de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato con la firma Pablito Cars; adjudicada en el marco de del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023 “MATENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL” - ID.N° 423.964 por el monto de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos de conformidad al Memorándum N° 223/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Resolución N° 6.328/2024 de la Intendencia Municipal, dice** Que, el Dictamen N° 06/2024 de la Unidad operativa de Contrataciones, expresa: “Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA PABLITO CARS** adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20 % del monto total adjudicado. Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 55 DERECHO DE LA CONTRATANTES, de la LEY 20511/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. b)** Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponden, si hubiera mérito”. Que, el contrato suscrito con la empresa es de vital importancia ya que en este lote N° 3 del mantenimiento y reparación del parque automotor, están contemplados la ambulancia del Hospital Pediátrico Municipal, como también las camionetas utilizadas para la agricultura familiar, camionetas utilizadas como patrullera municipal, vehículos utilizados para traslado de la CODENI, como también de funcionarios del Parque de la Salud, entre otros, que están permanentemente dando servicio público de vital importancia, por lo que es muy importante no cortar el suministro de este servicio de mantenimiento y reparación a estos vehículos. Todo esto conlleva a la necesidad de contar con la ampliación del contrato de este servicio, porque la ausencia de ello puede llevar al riesgo de que una ambulancia esté varada y ocasión riesgo de vida, ya que imposibilitaría el traslado de paciente a lugar lejanos según se requiera y esto afectaría a la salud pública de los ciudadanos de menor recursos de este Distrito. Por lo tanto consideramos imperante la ampliación del monto máximo establecido en el contrato original, de un 20% que está permitido según la Ley de Contrataciones Públicas, avalados en las normativas expresadas en la Resolución DNCP N.º 4400/2022 en su Art. 9 , Inc. b)que establece que la contratante podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado, el sistema de adjudicación establecido fue por el total, por lo que se permite aumentar el 20% del valor contractual de la Firma Pablito Cars, adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20% del monto máximo adjudicado en el Lote N° 3. El plazo de ejecución del incremento será según lo establecido en el contrato original: 31 de diciembre del año 2024. Por tanto, **RECOMENDAR**, al Intendente Municipal, **DICTAR** la Resolución rectificando el convenio modificatorio firmado en una **Adenda N.º 1**, disponiendo en ella la **AMPLIACION DEL CONTRATO Nro. 35/2023**, efectuado por la Municipalidad de Encarnación, para los servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor, **Lote Nro. 3, LPN N.º 2/2023-Plurianual**, que sea sustentada en el **Art 55 Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones, son del parecer que corresponde hacer lugar a la solicitud de ampliación del contrato suscrito con la firma **Pablito Cars**. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1. AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a proceder a la ampliación del monto del contrato suscrito con la firma **Pablito Cars** del Sr. Pablo Esteban Araujo; adjudicada en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2023 “MATENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL” - ID.N° 423.964**, por el monto de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota N° 8.325/2024, conforme al siguiente detalle:

AMPLIACION DE MONTO

ITEM	PROCEDIMIENTO	Unidad de Medida	Cantidad	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	% del incremento	Monto ampliado
1	L.P.N. N° 02/2023 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMMOTOR, LOTE N° 3, ID NRO. 423964.-	Unidad	1	300.000.000.-	20%	60.000.000

2. REMITIR nota a señor Intendente Municipal, a fin de petitionar para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se eleve un informe detallado sobre el monto de la ejecución a la fecha, del contrato suscrito con la firma Pablito Cars del Sr. Pablo Esteban Araujo, a fin de tomar conocimiento sobre el mismo. **3. SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

El Dictamen N° 56 “b”: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la **Nota N° 9.476/2024 presentada en fecha 29 de octubre de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de ampliación del monto del Contrato con la firma Pablito Cars; adjudicada en el marco de del llamado a Licitación Pública Nacional N°**

03/2023 “MATENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL” - ID.Nº 423.964 por el monto de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), con todos los impuestos incluidos de conformidad al Memorándum Nº 223/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Resolución Nº 6.328/2024 de la Intendencia Municipal, dice: Que, el Dictamen Nº 06/2024 de la Unidad operativa de Contrataciones, expresa: “Que, el contrato a ser ampliado corresponde a la **EMPRESA PABLITO CARS** adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20 % del monto total adjudicado. Que, de conformidad a lo previsto en el **Art. 55 DERECHO DE LA CONTRATANTES, de la LEY 20511/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. b)** Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que corresponden, si hubiera merito”. Que, el contrato suscrito con la empresa es de vital importancia ya que en este lote Nº 3 del mantenimiento y reparación del parque automotor, están contemplados la ambulancia del Hospital Pediátrico Municipal, como también las camionetas utilizadas para la agricultura familiar, camionetas utilizadas como patrullera municipal, vehículos utilizados para traslado de la CODENI, como también de funcionarios del Parque de la Salud, entre otros, que están permanentemente dando servicio público de vital importancia, por lo que es muy importante no cortar el suministro de este servicio de mantenimiento y reparación a estos vehículos. Todo esto conlleva a la necesidad de contar con la ampliación del contrato de este servicio, porque la ausencia de ello puede llevar al riesgo de que una ambulancia esté varada y ocasión riesgo de vida, ya que imposibilitaría el traslado de paciente a lugar lejanos según se requiera y esto afectaría a la salud pública de los ciudadanos de menor recursos de este Distrito. Por lo tanto consideramos imperante la ampliación del monto máximo establecido en el contrato original, de un 20% que está permitido según la Ley de Contrataciones Públicas, avalados en las normativas expresadas en la Resolución DNCP Nº 4400/2022 en su Art. 9 , Inc. b) que establece que la contratante podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. esta modificación será aplicable a cada ítem o sub ítem por separado, el sistema de adjudicación establecido fue por el total, por lo que se permite aumentar el 20% del valor contractual de la Firma Pablito Cars, adjudicado en el llamado de referencia y corresponde al 20% del monto máximo adjudicado en el Lote Nº 3. El plazo de ejecución del incremento será según lo establecido en el contrato original: 31 de diciembre del año 2024. Por tanto, **RECOMENDAR**, al Intendente Municipal, **DICTAR** la Resolución rectificando el convenio modificatorio firmado en una **Adenda Nº 1**, disponiendo en ella la **AMPLIACION DEL CONTRATO Nro. 35/2023**, efectuado por la Municipalidad de Encarnación, para los servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor, **Lote Nro. 3, LPN Nº 2/2023-Plurianual**, que sea sustentada en el **Art 55 Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente, han considerado, primeramente solicitar informes con relación a la ejecución del monto del contrato suscrito a la fecha con la citada empresa, antes de conceder la ampliación del contrato respectivo.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1. REMITIR** nota a señor Intendente Municipal, a fin de peticionar para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se eleve un informe detallado sobre la ejecución a la fecha del contrato suscrito con la firma Pablito Cars del Sr. Pablo Esteban Araujo, a fin de tomar conocimiento sobre la ejecución del mismo y luego poder emitir el dictamen respectivo.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes Nº Nº 56 “a” y Nº 56 “b” hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: el pedido es una ampliación del contrato del monto adjudicado a la firma unipersonal Pablito Cars con relación a la Licitación Publica Nº 3/2023 mantenimiento y reparación del Parque automotor. sí bien el monto cuya ampliación se solicita está dentro del marco legal que el 20% y solicitó el monto de 60000000 de guaraníes, existen dos dictámenes de la comisión de legislación el 56 “a” que por mayoría solicitan la aprobación del monto solicitado y un informe con relación a la ejecución hasta la fecha. El dictamen 56 “b” recomienda un informe de la ejecución del contrato de los 300000000 de guaraníes a fin de que en forma posterior se analice o no el pedido de punto de ampliación eso es en los dos dictámenes presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia los Dictámenes Nº Nº 56 “a” y Nº 56 “b” son llevados a votación culminando de la siguiente manera. **Por el Dictamen 56 “a” votan el Abog. Diego Aquino, Abog. Carlos Marino Fernández, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Natalia enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 7 (siete) votos. Por el Dictamen Nº 56 “b” votan el Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arg. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk totalizando 4 (cuatro) votos. Por tanto es aprobado por mayoría de votos el Dictamen 56 “a” sancionándose la Resolución respectiva.-----**

Hace uso de la palabra la concejal Abog. Zulma Memmel expresa: para una aclaración, en el Dictamen “a” votado se habla también del pedido de informe, o yo no le he notado. -----

3) Dictamen Nº 93/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5782/2024, presentado por el señor **LUCAS TANAKA HOSHIBA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9541/2024 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/48.125, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3894-04**, ubicado en el barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 6092/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/48.125, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3894-04**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/48.125, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3894-04**, propiedad del señor **LUCAS TANAKA HOSHIBA**, según Expediente Nº 5782/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado **Finca Matrícula Nº H01/48.125, Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3894-04**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 3844/2024 expresa: “....Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde

su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/48.125, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3894-04**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5782/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/48.125, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3894-04**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **LUCAS TANAKA HOSHIBA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 6092/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5782/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5782/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: un fraccionamiento simple, una porción de la finca madre que se ve ya fraccionado de la mayor cantidad de lotes ya fueron loteados en otros tiempos y ahora se complementa con lo que está en el ángulo superior derecho, cumple con todas las normativas, por lo tanto recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Mg. ELIANA DENTICE quien quedó seleccionada con su trabajo de investigación en el IX Encuentro de Investigadores de la Sociedad Científica del Paraguay, donde obtuvo una Mención de Honor con dicha presentación. La Mg. Eliana Dentice fue seleccionada para presentar su trabajo de investigación en este prestigioso encuentro, logrando además obtener una Mención de Honor por la calidad, rigor y relevancia de su aporte académico. Esta distinción refleja no solo su compromiso con la investigación científica sino también el impacto positivo que su trabajo tiene en la comunidad académica y en la sociedad en general La dedicación y excelencia de la Mg. Eliana Dentice contribuyen a posicionar a la ciudad de Encarnación y a la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Itapúa que es la casa de estudios de esta profesional, como un referente en el ámbito científico y académico, incentivando a otros profesionales e investigadores a seguir su ejemplo y a participar activamente en el desarrollo del conocimiento. Por lo expuesto, se solicita que la minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

2) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la Lic. BENITA SERVIÁN, pionera de la carrera de Enfermería en el interior del país y docente de la Universidad Católica de Itapúa, quien obtuvo el Premio Nacional de Enfermería, otorgado por la Asociación Paraguaya de Enfermería, en la Gran Gala de Premiación realizada el viernes 08 de noviembre en el teatro Municipal de San Lorenzo. Que, el pedido obedece a que la labor de la Lic. Benita Servián no solo ha marcado un antes y un después en la formación académica en el área de la salud, sino que también ha fortalecido el prestigio de la profesión, garantizando que los pacientes reciban una atención basada en principios éticos, científicos y humanitarios. Su compromiso con la educación y la salud pública ha inspirado a muchos y ha contribuido al bienestar de la comunidad. Además el papel pionero de la Lic. Servián en la promoción y desarrollo de la carrera de Enfermería en el interior del país, especialmente en la región de Itapúa, se destaca por el tiempo que le ha dedicado a su profesión. Como docente de la Universidad Católica de Itapúa, ha formado a generaciones de enfermeros y enfermeras, quienes hoy contribuyen a mejorar la calidad de atención en salud en todo el país. Por lo expuesto, se solicita que la minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

3) Minuta presentada por la Lic. Natalia Enciso, secundada por la Dra. Gloria Arregui y la Abg. Zulma Memmel Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento en forma conjunta entre la Municipalidad de Encarnación y la Junta Municipal, a las empresas que auspiciaron e hicieron posible el desarrollo del evento deportivo denominado “**2da Edición de la Corre Caminata Rosa**” bajo el lema “Anive Jaheja” desarrollado el domingo 10 de noviembre de 2024 en nuestra ciudad. Que, el pedido obedece a que la colaboración de estas empresas hizo posible el desarrollo exitoso de esta segunda edición de la Corre Caminata Rosa, que tenía como finalidad la concientización sobre el Cáncer de mama en las mujeres y la necesidad de realizar controles periódicos a fin de prevenir las mismas. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a las empresas que hicieron posible

a través de su colaboración este evento, conforme al listado que se adjunta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: solicitamos que sea entregado las menciones de reconocimiento a las empresas que auspiciaron e hicieron posible el desarrollo del evento deportivo denominado “**2da Edición de la Corre Caminata Rosa**” fue un evento muy lindo, el tiempo se prestó en compañía de algunos compañeros. Estuvimos también con la Comisión de Género, y realmente agradecer a todas las empresas que estuvieron con nosotros. A los comerciantes de la feria municipal aportando frutas para los corredores, a la profe Rocío Ortega que hicimos Zumba. Agradecer a las 5 empresas en una conferencia de prensa. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: un día muy emotivo el haber participado en esta corre caminata especialmente aquellas personas que están hoy día luchando para vencer el cáncer que se hicieron presentes en esta corre caminata que estuvieron ahí firmes con la esperanza y la fe puesta en Dios de que si se puede y van a vencer esto. También tenemos que ser agradecidos en esta vida y las personas que formaron parte que dieron sus auspicio y su aporte para que esto sea realidad porque sabemos de qué tienen sus gastos, aguas que se donó, otras cuestiones que vamos a comentar en su momento para que esto sea transparente vamos a rendir cuentas de lo recibido y de lo gastado. Para que próximos años se pueda seguir contando con estas personas de buen corazón y de buena voluntad estas empresas que hoy o en esta segunda corre caminata dijeron si, por lo que creemos que es conveniente e importante dar a conocimiento. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: Yo también quisiera felicitar agradecer a los que estuvieron en nombre de la Junta Municipal organizando esta segunda edición, fue todo un éxito faltaron antes de las 9 de la mañana las camisillas, quiere decir que hubo más cantidad de los inscriptos espero que el año que viene podamos ayudar más nosotros, realmente involucrarnos en la organización e instar a cada concejal de que pueda animarse a hacer sus actividades y entre todos poder ayudarnos, realmente fue un éxito, muy contento con las tres mujeres concejales, la Dirección Mujer el equipo de la municipalidad. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Equidad y Género Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, **PROPONIENDO** la sanción de una Resolución por la cual se establezca como diseño oficial el modelo a ser estampado en las remeras que serán utilizadas en todas las **Corre Caminata Rosa** a ser llevadas adelante, a partir del presente año, organizada por la Intendencia Municipal y la Junta Municipal de Encarnación en conmemoración al Octubre Rosa. Que, la intención de la propuesta consiste en que todos los años se utilicen un solo diseño para las remeras, y que las personas que son beneficiadas con la entrega de la misma, traten de cuidar y que en los próximos años puedan volver a utilizar las mismas en este evento, de manera a que en cada año mayor cantidad de participantes cuenten con la misma, por el alto costo que implica la elaboración de las mismas Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la sanción de la resolución detallada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: a los efectos de aclarar que hemos sacado al palabra segunda, a efectos de que esta remera utilicemos año para utilizar en la actividad, esta es un actividad que aglutina a la ciudadanía en base a una campaña muy sensible que son tres, porque lleva los tres colores, este año no lo pudimos hacer dentro del octubre rosa entonces lo hicimos ahora, el rosa es la culminación del Octubre Roda que es la lucha contra el cáncer de mamas, noviembre naranja que es la lucha contra a eliminación de violencia contra las mujeres y el azul es por la lucha contra el cáncer de próstata, tres fechas importantes para la ciudadanía que consideramos es importante se tenga una remera oficial que año a año ya lo podamos hacer, esta actividad ya se va a incluir dentro del programa año a año y vamos a poder trabajar con anticipación con quienes quieran apoyarnos nuevamente, entonces va ser mucho más fácil de poder organizar para que justamente para que no nos suceda más lo que sucedió el domingo que desde las 7 de la mañana ya había gente llevando sus insumos, sobre paso todo las expectativas 400 inscriptos no es poca cosa es muchísimo realmente nos da la pauta de que la gente si se prende a este tipo de actividades se identifica cada color con una lucha y eso año a año va hacer que la gente tome conciencia una campaña muy sensible que a través de lo deportivo lo recreativo tengan conciencia de que prevenir es salud. Entonces solicitamos que esta remera sea la oficial y que año a año lo utilicen y los que ya tienen que lo guarden. **La concejal Abog. Natalia Enciso** expresa: creo que fue bien clara en la fundamentación en el sentido de que entendemos que es un buen diseño, un diseño trabajado es un diseño que tiene sus fundamentos una remera de muy buena calidad y el fundamento de esto es para que el próximo año entonces se sume lo que puedan aportar mas sumar a lo que ya tiene, y así año a año quizás ya no va haber necesidad de comprar remeras porque todos ya vamos a tener y vamos a poder utilizar también en otros tipos de campañas. Lo bueno de esta remera es que podemos utilizar en tres campañas en diversas oportunidades,, y Encarnación va a tener la remera que los identifique. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Fredy Fermín Ortega, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las direcciones que corresponda, se implementen las acciones para atender las inquietudes presentadas por la FEPASA, dentro del marco de acciones de prevención ante el riesgo de accidentes en los accesos a las vías férreas sobre la calle Padre Juan BockWinkel, donde se encuentra la estación ferroviaria del tren de pasajeros de la firma Casimiro Zbikoski S.A. Que, el pedido obedece a que consideramos atendible y urgente esta inquietud elevada por FEPASA, donde solicitan se tomen acciones de prevención ante el riesgo de accidentes en los accesos a las vías férreas sobre la calle Padre Juan BockWinkel, donde se encuentra la estación ferroviaria del tren de pasajeros de la firma Casimiro Zbikoski S.A. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal elevándole la inquietud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: es prácticamente lo mismo entonces para adelantar un poquito y dado que se refiere a una cuestión de prevención con relación a accidentes solicito la aprobación de dicha minuta en forma conjunta con esta nota remitida, y el concejal Florentín me había dado y

comentado de que se le podía agregar una cuestión más a la minuta. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: deberíamos de solicitarle a FEPASA la incorporación de barreras en esa calle que cruza el tren, entiendo que ellos están queriendo volver al lugar original así se evita que el tren tenga que cruzar la calle pero por de pronto creo que deberíamos de incluir esa sugerencia. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con la inclusión mencionada por el concejal Lic. Eduardo Florentín.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Hace uso de la palabra la concejal Lic. Natalia Enciso expresa: Bueno tuve la oportunidad de participar en un curso muy importante nosotros estamos en un proceso que justamente ha llegado a la Junta que es la adjudicación de la compra la de la planta asfáltica y tuve la satisfacción de poder participar en este curso y las posibilidades de hacerlo y fui hasta la ciudad de Asunción un curso de 4 días en donde a través de este técnico de una capacidad increíble que vino desde Brasil a compartir sus experiencias sobre todo lo que es eficacia en la utilización del asfalto en las buenas prácticas para la aplicación y compactación del asfalto muy interesante un desarrollo de 3 días intensos de mañana y tarde de 8 a 12 de 1:30 h a 5 y luego hicimos las prácticas in situ en el lugar conociendo las máquinas cómo funcionaban y también aprendiendo de ellos en las mejores prácticas para que pueda hacer también el rendir las máquinas cuáles son las situaciones que se suelen dar los problemas cómo se debe manejar y la importancia de todo de capacitarle a los funcionarios que va a utilizar y de que no es solamente una capacitación sino que siempre hay que ir capacitando porque hay nuevas técnicas hay nuevas maquinarias modernas como la que vamos a adquirir y bueno realmente voy a traer el libro no yo presidencial porque estuvimos como muy ajustado a la hora pero tengo el libro que traje y va a quedar eso para la Junta también así que agradecido por la oportunidad aprendí muchísimo y ojalá cuando se dé la el momento puede haber en la ciudad el momento en que realizan la aplicación y poder aportar también lo que aprendí gracias presidente. **El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino** expresa: quisiera contar un poco que estuvimos participando con los concejales Gloria Arregui, Juan Augusto Lichi Carlos Marino Fernández de lo que fue el taller de planificación de Paraguay 2050 ha dos proceso que se está haciendo a nivel nacional en la Universidad Nacional día miércoles justamente por el pedido de varios colegas fue que pasamos de miércoles a jueves la sesión estuvimos cuatro participando en el taller se estuvieron abordando temas relacionados principalmente a áreas de la salud seguridad medio ambiente y educación para poder trazar lo que sería la planificación en los próximos 35 años de nuestro país como sabemos Paraguay tiene un plan 2030 que está llegando a su fin pero que no sabemos todavía cuál es el avance que tenemos de eso verdad entonces por un lado. Por otro lado también contarle que tuvimos nuestro en nuestro foro primer foro departamental de educación todo un éxito más de 150 personas en el CEMA y lleno total realmente el Consejo de educación cierra prácticamente el año estuvo representando el Ministerio de educación de la dirección regional también más de 6 paneles cada panel tenía otra vez 6 disertantes maratónica jornada hasta las 15:00 h de la tarde se estuvo ahí abordando temas que tienen que ver con la educación inclusiva comunidades indígenas y por supuesto los desafío que tenemos teniendo como un modelo Encarnación no dimensionamos no más pero a nivel nacional esto no se hace o sea nosotros como ciudad estamos realmente dando ese paso y tanto la UNICEF como la gente de fundación ALDA está observando nuestro comportamiento y destacando para llevarlo a nivel nacional como un modelo. -----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

El presidente del Concejo Abog. Diego Aquino expresa: quiero desearle éxito a los compañeros estamos prácticamente es creo que nos quedamos 7 concejales y 5 viajan si hay algo más que podamos nosotros sumar a los obsequios yo tengo algunos libros de la ciudad que llevamos en Curitiba que volví a traer que no pudimos dar todo materiales de la ciudad también de turismo no sé qué hora viajan mañana entonces a través de la Secretaría general de Secretaría General vamos a estar llevando esos materiales y bueno que puedan disfrutar aprovechar lo que van a hacer institucionalmente y traer todo lo aprendido acá y ínterin nosotros nos vamos a quedar a ver los pliegos que tenemos y a tener algunas reuniones en estos días llegue vamos a ordenar un poco la casa. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: estuve acompañando los 100 años de la capilla Inmaculada Concepción del barrio Cuatro Potreros la fiesta popular una fiesta grande muy cálida a los vecinos y también la acompañando al Korusi que saben soy parte, quería compartir con ustedes y que por eso no pude estar con acompañándole en la corre caminata es un barrio muy muy caros los afectos de los encarnacenos un poco retirado se está terminando ya el presidente del trayecto de la última parte del empedrado para llegar yo creo que dentro de poco ya se va a inaugurar completo por lo menos hasta esta parte y nada recordar de que de que esto fue también una actividad vamos a ver la comunidad y es muy importante acompañar sobre todo la gente de tierra adentro como decimos de la gran Encarnación que tenemos. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con ocho minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal